

Río Gallegos, 05 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 67.318/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 243 de fecha 08 de mayo de 2012, se otorgó equivalencias a la alumna Celia Teresa COLQUE en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE en el Artículo 4° se le otorgó equivalencia total a la alumna Celia Teresa COLQUE en la asignatura Investigación en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Comunitaria de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE por Nota N° 001/18 el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios solicita la modificación parcial del Artículo 4° de la Disposición N° 243/12, donde dice "...con la asignatura Enfermería Comunitaria de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba..." debe decir "...con la asignatura Investigación en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba...";

QUE fundamenta la solicitud en que es necesario realizar las modificaciones mencionadas para la confección del título de la egresada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 4° de la Disposición N° 243 de fecha 08 de mayo de 2012, donde dice "...con la asignatura Enfermería Comunitaria de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba..." debe decir "...con la asignatura Investigación en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias notifíquese a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Prof. Miriam Vázquez  
Vice Decana  
UNPA - UARG